

Del miércoles 19 de

julio de 1820.



*San Vicente de Paúl fundador, y Santas Justa y Rufina vírgenes y mártires.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Misericordia, de religiosas Terciarias de San Francisco de Asis: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 45 m. y se pone á las 7 h. 15 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17 11 noche.	21 grad. 7	27 p. 11 l. 1	S. S. O. sereno.
18 6 mañana.	20	9 27 10 7	S. O. nubes.
id. 2 tarde.	26 (*)	2 27 11	O. f. caliente nubes.

(\*) A las 11 del día, en que el sol daba á dos varas y media de este termómetro, marcaba 27 grad. 5 décimos, tanto le hace variar el resistero ó resol.

#### Mando militar.

##### *Servicio de Señores Gefes y Oficiales.*

Comandante el coronel D. Agustin Colomina.

Señores oficiales D. Francisco Monrós, D. Juan Quirante, D. Josef Canaleta, D. Josef Fransoy, D. Francisco Martin de Martinez, D. Francisco Mestres, D. Josef Damiá, D. Josef Mumbert, D. Francisco Rodriguez, D. Manuel Canaleta, D. Juan Salvato, D. Luis Norgarede, D. Josef Pascual, D. Josef Gonzalez, D. Guillermo Constans, D. Diego Alemany y D. Mariano Ximeno. = *Ventura Mena.*

#### ESPAÑA.

##### *Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 1 de julio hasta 4 de dicho.*

Día 1. = Laud San Antonio, patron Francisco Estaper, de Barcelona y las Aguilas en 8 días, con vino y aguardiente á varios. Ademas un americano y siete españoles.

Y han salido el bergantin español Rey Constitucional, alias Leonidas, maestre D. Antonio Rodriguez, y dueño D. Joaquin Trueba, para Veracruz. Fragata idem Castor Limeña, alias la Niña, maestre D. Joaquin Antonio de Goyeneche, y dueño D. Sebastian Alejandro Peñasco, para Veracruz. Polacra idem Ecce-Homo, maestre D. Pedro de Viteri, y dueño D. Josef Javier de Aramburo, para la Habana y Santiago de Cuba.

Ayuntamiento de Madrid

Día 2. = Han entrado tres embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar.

Día 3. = Laud español San Juan Bautista, patron Gerónimo Millet, de Salou en 10 dias, con mercancías. Además un francés y dos españoles.

Y ha salido un queche-marín español para Bilbao.

Día 4. = Han entrado tres españoles.

Y han salido el bergantín español nuestra Señora de los Angeles, alias el General Riego, maestre D. Josef Perez Muñoz, y dueños los señores Curuchetta y Caravaca, para Veracruz; y una fragata sueca.

*Extracto de la lista del Lloyd del 19 de mayo próximo pasado.*

*Extracto de una carta de G. R. Smith, capitán del Principe of Saxe Cobourg, que llegó á Spithead el 15 del corriente, procedente de Tenerife.* = «Un corsario pirata apresó un barco español costanero en su viaje de Sta. Cruz á la Orotava. Su carga se componía de azúcar y aguardiente, é iban acompañadas del certificado del cónsul británico.»

*El Express*, cap. Barrett, que llegó á Gibraltar, procedente de Londres, el 26 del pasado, fue reconocido el día anterior entre el cabo de Sta. María y Cádiz por un bergantín con bandera americana, que arrió, é izó una azul blanca y azul á fajas con un sol en el centro (la de Buenos-ayres) y habló al dicho *Express* en lengua inglesa.

*Idem de la del 23.*

El transporte *Cumilla*, de Baltimore, con pólvora y fusiles &c. de Cádiz á la Habana, fue apresado el 29 de diciembre por el bergantín de guerra *Resolution*, cap. Taylor, de Buenos-ayres.

Buenos-ayres 18 de diciembre. — Salió á cruzar el corsario General Rondeau, de 18 cañones.

*Idem de la del 26.*

Pernambuco 30 de marzo. — El corsario, que anunciamos en nuestra última, hace dos días ha vuelto á cruzar en estas aguas, y saqueado á la goleta portuguesa *Linda*, que salió de este puerto con destino al Sur, de cuyas resultas ha vuelto de arribada el 28 del corriente.

El *Prince of Brazil Packet* ha sido detenido en la costa de Africa por la corbeta de guerra *Morgiana*, por sospechas sobre el tráfico de negros.

*Precios corrientes de la plaza de Cádiz del día 26 de junio.*

<i>Frutos ultramarinos.</i>			
Azúcar de la Havana arro-		Algodon de varita ql. ps. .	á 40
ba rs. pta. 24 y 30 á 28 y 34		Caracas. . . . .	á 00
Blanca sola. . . . .	33 á 36	Lima. . . . .	29 á 30
Terciada idem. . . . .	27 á 31	Báls. del Perú lib. rs. pta. 21	á 23
Añil tizate de Guatemala		Tolú. . . . .	á 00
lib. rs. pta. . . . .	á 00	Copal libras rs. vn. . . . .	8½ á 10
Flor. . . . .	22 á 24	Cacao Caracas fan. de 110	
Sobre. . . . .	18 á 21	lb. ps. . . . .	54 á 60
Corte. . . . .	10 á 16	Maracaibo. . . . .	á 00
Añil flor de Caracas. . . . .	24 á 25	Guayaquil. . . . .	29 á 30
Sobre. . . . .	19 á 21	Cáscarila de Guan. lib. rs.	
Corte. . . . .	10 á 16	pta. . . . .	8 á 14
Añil de la China. . . . .	á 00	Calisalla. . . . .	7 á 11
		Colorada. . . . .	9 á 13

Loja. . . . .	18 á 20
Piura. . . . .	6 á 10
Cartagena rs. vn. . . . .	2 á 4
Café ql. ps. fs. . . . .	26 á 28
Carey libra rs. vn. . . . .	206 á 216
Chap. de astas mill. ps. fs. . . . .	26 á 28
Cobre del Perú el quintal ps. . . . .	32 á 33
Caracas y Veracruz. . . . .	á 00
Cueros de Buenos-Aires lbs.	
en tierra cuartos. . . . .	28 á 30
De la Havanasalados. . . . .	á 00
De Caracas dulces. . . . .	á 00
Estaño el quintal ps. . . . .	25 á 26
Grana superior corriente é	
inferior ar. duc. . . . .	118 á 120
Id. zacatillos y blancos sups. . . . .	122 á 124
Granilla. . . . .	36 á 40
Eana de Vicuña lib. rpta. . . . .	á 0
Idem de idem de Lima lib.	
rs. pta. . . . .	30 á 32
Idem venida por Buenos-	
Aires lib. rs. vn. . . . .	24 á 26
De Guanuco. . . . .	8 á 10
Polvo de grana arrobas ps. . . . .	14 á 18
Pimienta de Tabasco libras	
cuartos. . . . .	23 á 24
Pimienta fina liba rs. vn. . . . .	á 5½
Palo Campeche ql. rs. pta. . . . .	16 á 18
Moralete ps. . . . .	8 á 9
Brasilete ps. . . . .	á 9
Suelas curtidas lib. cuartos. . . . .	24 á 34
Vainillas sup. corrientes é	
inferiores, el mill. ps. . . . .	á 0
Jalapa el quintal. . . . .	35 á 36
Zarza de Hond. arroba ps. . . . .	15 á 16
De la Costa. . . . .	á 12

*Caldos.*

Aguardiente de 58 p. c. bar-	
ril. abordo de 4½ ar. ps. . . . .	19 á 19½
Prueba de aceite cada bota. . . . .	100 á 104
Id. de Holanda id. . . . .	74 á 78

Idem anisado ps. fs. . . . .	á 74
Id. de Mallorca. . . . .	de 72 á 74
Id. n garrafones. . . . .	de 3 á 3½
Vino tinto de Cataluña. ps. . . . .	38 á 40
Id. de Valencia id. . . . .	á 00
Id. Málaga ps. fs. . . . .	á 48
Barril de carga id. ps. fs. . . . .	á 7½
Idem dulce ps. fs. . . . .	á 8½

*Papel.*

Florete superior de Cataluña	
cada resma rs. vn. . . . .	90 á 100
Florete corriente. . . . .	55 á 75
Medio florete. . . . .	40 á 45
Alcoy florete. . . . .	50 á 55
De Imprenta. . . . .	24 á 26
Medio florete. . . . .	36 á 38
De estraza. . . . .	10 á 12

*Cambios.*

Descuentos de pagares 5 á 6. p. c.	
Idem de letras 4 á 5.	
Madrid á 90 dias fecha sin papel.	
Idem corto 1½ á 2 p. c. ben.	
Sevilla á 90 dias 2½ á 3 p. c. pérd.	
Idem corto par á ½ ben.	
Barcelona á 8 dias 1½ á 2 p. c. ben. pl.	
en ps. fs.	
Idem á 40 dias 1 p. c. ben.	
Bilbao corto moneda española 2 ben.	
Santander 2½ p. c. ben. en moneda es-	
pañola.	
Londres 35½	
Paris 75 á 75½	
Hamburgo 88½.	
Amsterdam sin papel.	
Génova sin operac. conoe.	
Gibraltar 2½ p. c. ben.	
<i>Vales comunes de 600 ps. cada uno.</i>	
Eaero . . . . .	182
Mayo . . . . .	181
Setiembre . . . . .	180

Madrid 10 de julio.

CORTES.

Sesion del dia 10 de julio.

Se dió principio con la lectura de las actas de la última junta preparatoria celebrada el dia 6, y de la sesion de apertura de Cortes del dia 9, y habiendo notado el Sr. Moreno Guerra acerca de esta última, que se habia omitido espresar el nombre de algunos diputados que se nombraron pa-

ra las comisiones que recibieron á SS. MM. en lugar de otros que no pudieron asistir á ellas, se aprobaron las dos actas.

En seguida se leyeron las listas de los individuos nombrados para las diferentes comisiones que previene el reglamento interior de Cortes; añadiendo el Sr. presidente que habia quedado reservado para cuando las circunstancias lo exigieran el nombramiento de algunas otras que fuesen precisas.

Se dió cuenta de un oficio del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con el que se remitian 300 egemplares del proyecto de ley sobre infracciones de Constitucion que se empezó á discutir, y no se concluyó en las Cortes ordinarias de 1814; y propuso el Sr. secretario Subrié se podría pasar á la comision de Legislacion para que informara lo que estimase conveniente: á peticion del Sr. conde de Toreno y algun otro se acordó repartir los egemplares á los diputados, y pasar á la referida comision el espediente para que con vista de los antecedentes propusiera lo que juzgase oportuno.

Se leyó un oficio del mismo ministerio, incluyendo una representacion de un vecino de Torrelaguna en que pedia se anulase la eleccion de los Sres. García Galiano, y Martinez (D. Ramon) para diputados á Cortes por la provincia de Guadalajara, en atencion á tener causa pendiente de infraccion de Constitucion. Se acordó que pasara á la comision de poderes.

Se dió cuenta de un oficio, en que el secretario del Despacho de Gracia y Justicia manifestando las causas que habian obligado al Rey á tomar la precaucion de asegurar en los conventos las personas de los diputados que en 1814 firmaron la representacion hecha á S. M. contra el sistema constitucional, y las de haber reservado á las Cortes el conocimiento de esta causa, avisaba de quedar á la disposicion del Congreso aquellos individuos. En su vista el Sr. presidente notando la clase del delito en cuestion por una parte, y por otra los sugetos que le habian cometido, propuso la duda de si deberia pasar este espediente á la comision de infracciones de Constitucion, ó á la especial que para juzgar á los diputados previene el art.º 59 del reglamento de Cortes; y despues de una discusion en que hubo diversas opiniones, fundándose algunos en lo extraordinario del caso y la necesidad de dedicarse la comision á él exclusivamente, creyendo otros ser una infraccion de Constitucion, y otros que la importancia y aun complicidad que pudiera tener el asunto exigirian acaso providencias extraordinarias: se resolvió finalmente que pasara á una comision especial, para la que fueron nombrados los Sres. Crespo Cantolla, Riva, Calderon, Valle, Puigblanch, Benitez, Hinojosa, Cantero y Traver.

Se dió cuenta del informe de la comision de poderes acerca de los del Sr. D. Demetrio O-Daly, diputado suplente por Puerto-Rico, que fueron aprobados, é igualmente los del Sr. D. Luis Casaseca, diputado por Zamora. Se levantaron en seguida dos de los Sres. secretarios para introducir á dichos diputados en el Congreso, con cuyo motivo pidió el Sr. Navas que se quitase la barra; y habiendo contestado el Sr. Cepero que no habia en el reglamento ningun artículo acerca de semejante distincion, peculiar solo del Rey, entraron á jurar y tomaron asiento los espresados

Sres. O-Daly y Casaseca, y otros tres á quienes se habian aprobado anteriormente los poderes.

El Sr. conde de Toreno, individuo de la comision encargada de presentar el proyecto de contestacion al discurso del Rey en la apertura de las Cortes, leyó el que habia estendido aquella refiriéndose en él á todos los puntos del que S. M. habia hablado en el suyo. Sin embargo del pulso y delicadeza con que estaban tratados todos los particulares en la contestacion, creyeron todavia encontrar varios Sres. espresiones poco conformes, llevados del zelo de sostener sin compromisos el decoro del Congreso; y en su consecuencia hicieron algunas objeciones, que disueltas oportunamente por los Sres. conde de Toreno y Martinez de la Rosa, individuos de la comision, y puestas á votacion fueron desechadas, exceptuando la indicacion que hizo el Sr. Clemencin para que en donde se leia «dos tribunales de jurados *prometidos* por la Constitucion» se sustituyese á la palabra *prometidos* otra, supuesto que la Constitucion no hablaba sino condicionalmente del establecimiento de jurados «con lo que se conformó el Sr. Toreno subrogando la palabra *indicados*»; y otra del Sr. Golfia acerca de un tratado concluido con el Rey de los Paisés-Bajos en 1816 relativo á la conducta de la regencia de Argel, al que parecia darse una aprobacion indirecta, no obstante que desconociéndose las Cortes, ignoraban á qué clase pertenecia; lo que igualmente se convino á variar el Sr. Toreno suprimiendo hablar de este tratado. El Sr. Sanchez Salvador propuso tambien que se repitiera la lectura del proyecto con sujecion al reglamento; y habiéndose hecho ver que no era aquel mas que una consecuencia inmediata del discurso del Monarca, que no debia dilatarse, y que nada tenia de comun con las proposiciones y proyectos á que se referia el reglamento, se declaró no haber lugar á votar.

Se nombró para presentar á S. M. el discurso una comision compuesta de los Sres. Toreno, Temes, Quiroga, Vargas Ponce, Benitez, Palarea, Muñoz Torrero, Zayas, Cuesta, Yandiola, Sierra Pambley, Ochoa, Moscoso, Magariño, Clemencin y Cepero. Esto dió motivo al Sr. Vitorica para hacer la proposicion de que se nombrase una comision que con la mayor brevedad estendiese un ceremonial del modo de conducirse las diputaciones que las Cortes enviasen al Rey, fijando reglas para guardar al mismo tiempo los respetos debidos á la Magestad del trono y el decoro de la representacion nacional. Se leyó por primera vez.

Se leyeron igualmente dos proposiciones de los Sres. Villanueva y Lautarria; la primera para que se celebre una misa solemne de Espíritu Santo en todos los pueblos de la Monarquia por el restablecimiento y acierto en las deliberaciones del Congreso, la que se repitiese todos los años el primer dia de sus sesiones; y la otra para que con el mismo objeto se hiciese una demostracion religiosa en ambas Españas.

Se leyó asimismo por primera vez otra del Sr. Muñoz Torrero, reducida á que habiendo felizmente cesado las razones politicas que motivaron el decreto de las Cortes de 18 de marzo de 1812, en que se escluyó de la sucesion á la corona al Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, y á la Sra. Infanta Doña Maria Luisa, Reina que fue de Etruria, y actualmente gran Duquesa de Luca; y tomándolo en

consideracion el Congreso, revocara aquel decreto, haciendo las declaraciones convenientes en favor de las dos personas referidas, y de sus respectivos descendientes legitimos. Habiéndose empezado á discutir si era ó no una ley dicho decreto, ó tenia caracter de tal, se hizo presente por el Sr. secretario Cepero que conforme al reglamento no se podia hacer mas que leer la proposicion sin discutirla, lo que deberia verificarse al tiempo señalado.

Se leyó otra del Sr. Vargas Ponce para que á fin de perpetuar la memoria del juramento solemne del Rey se decretara que se bordase el nombre *Fernando Septimo* de relieve en el dosel del trono en que juró; que se pusiese una lápida con una inscripcion correspondiente; que se aprobase y llevase á egecucion el proyecto del pintor de Cámara Madrazo, que tiene ya preparado, reducido á pintar el salon en el acto de la jura, y que se acuñase una medalla, encargándose las inscripciones á la Academia de la historia.

Siguió la lectura de otra del mismo Sr. diputado para que se publicase una lista de los empleos subalternos que hubiese en las Cortes con los sueldos asignados á ellos previniendo que fuesen preferidos los militares que acreditasen sus méritos.

El Sr. Lopez (D. Marcial) hizo otra proposicion con objeto de perpetuar el dia 9 de julio de 1820, reducida á erigir una estatua pedestre del Rey, con la Constitucion en la mano y una corona civica en la cabeza, con otros adornos é inscripciones.

En seguida se leyeron otras dos, una del Sr. Moreno Guerra, para que atendiendo al íntimo valor de los granos en Andalucía, y la dificultad de dar salida á las cosechas almacenadas, se prohibiese por ahora absolutamente la introduccion de granos extranjeros por los puertos de aquellas provincias; y otra del Sr. Cepero, para que en atencion á los muchos y graves negocios de las Cortes, no se admitiese por punto general á ninguna de las corporaciones que quisiesen felicitarlas.

Se leyó despues una esposicion de Luis Negro, maestro carpintero y ebanista, individuo de mérito de la sociedad económica, con la que presentó un fragmento que habia recogido y conservado de la lápida de la Constitucion arrastrada en 1814, colocada en un templete alegórico de maderas finas, construido por el mismo Negro. Despues de hacer varios Sres., y en especial el Sr. Giraldo, el justo elogio de la accion patriótica de este ciudadano, se aprobó la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa, en que propuso pasara á la comision de Gobierno interior de Cortes.

El Sr. Calatrava hizo otra proposicion para que se nombrase una comision del seno del Congreso, que examinase las resoluciones y decretos dados por S. M. en los seis ultimos años, á fin de ver los que exigiesen la aprobacion de las Cortes.

El Sr. Palarea hizo una adiccion á la proposicion del Sr. Muñoz Torrero, relativa á la revocacion del decreto de 18 de marzo de 1812, y propuso que esta no se entendiera con la muger de Napoleon, hija del Emperador de Austria, comprendida tambien en aquel decreto, para evitar por todos los medios que llegue á reinar en España la descendencia de Bonaparte.

Se concedió al Sr. Costa el permiso que pidió por medio de una exposición, para pasar á Miraflores de la Sierra á restablecer su salud.

Después se dió cuenta de un oficio del ministerio de la Gobernacion, en que insertaba otros dos, uno del Gefe político de Mallorca, manifestando lo necesario que era la presencia del Sr. obispo de aquella isla por el estado en que se halla; lo cual, y su falta de salud, le imposibilitaban de concurrir á tiempo al Congreso; y el otro del Gefe político de Soria, preguntando si deberia venir el suplente en lugar del obispo referido. Se acordó pasase á la comision de Poderes.

Se hizo lo mismo con un oficio del Sr. Bodega, su fecha en Santorcoz, haciendo presente que no podia venir al Congreso, como ya habia expuesto al ministerio, por tener que pasar á Almonacid de Zorita para recobrar su salud.

El Sr. Ramos Arispe hizo la indicacion de que pasaran á la comision de Poderes los de los Sres. Lacasa, Carabaña, Michelena y Bodega, para que viéndolos los sujetase á la deliberacion de las Cortes: manifestó las causas que tenia para pedirlo; y se aprobó.

Se leyó una exposicion del Sr. Ezepeleta, en que decia llevaba 19 años de residencia y vecindad en Navarra; la que se mandó pasar á la comision de Poderes.

Se dió cuenta de un expediente sobre division de partidos que estaba pendiente en la secretaria. Se acordó que se pasara al Gobierno la division de los de las provincias de Leon y Guadalajara, que estaba ya aprobada por las Cortes, para que se pusiera en egecucion; y á la comision de Legislacion las de las provincias de Segovia, Sevilla y Granada, que pendian de informe de la misma. Igualmente se acordó pasar á dicha comision la division de la provincia de Burgos, remitida por el Gobierno, pero sin habérsela dado curso; y habiéndose indicado por el Sr. Castanedo que existia un expediente sobre segregar la provincia de Santander de la de Burgos, y contestádole el Sr. presidente que se tendria presente todo, levantó esta la sesion.

*Idem* 11.

*Nota.* Las diversas comisiones, nombradas por el Sr. Presidente de las Cortes en la sesion de ayer, son como sigue:

COMISION DE LEGISLACION.

Los Sres. Cano Manuel, Hinojosa, Giraldo, S. Miguel, Calatrava, Vadillo, Rey (D. Joaquin), Manescau, Marina.

HACIENDA.

Los Sres. Conde de Toreno, Crespo Cantolla, Traver, Silves, Banqueri, Yandiola, Temes, Cuesta, Sierra Pambley.

DE EXAMEN DE CASOS DE RESPONSABILIDAD.

Los Sres. Crespo Cantolla, Cantero, Quintana, Valle (D. Juan), La Riva, Gonzalez Allende, Rodriguez de Ledesma, Calderon.

COMERCIO.

Los Sres. Istariz, Zubia, Oliver, Florez Estrada, Maule, Romero Alpuente, Sanchez Toscano, Deprast, Torrens.

AGRICULTURA.

Los Sres. Alvarez Guerra, Rojas Clemente, Sclanot, Alvarez Sotomayor, Navarro (D. Fernando), Martinez (D. Ramon), Gasco, Janer, Moreno Guerra.

Los Sres. Muñoz Torrero , Vargas Ponce , Tapia , Navas , Martinez de la Rosa , Garcia Page , Navarro ( D. Andres ) , Cortés , Martell.

## DE EXAMEN DE CUENTAS Y ASUNTOS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Los Sres. Cuartero , Maria Tauste , Lopez Atienza , Cavaleri , Lopez, Lobato , Ramos Arispe.

Los Sres. Zayas , Golfín , Sancho , Serrallach , Palarea , Sanchez Salvador , Cepeda , Gutierrez Acuña.

## MILICIAS NACIONALES.

Los Sres. Quiroga , Florez Estrada , Palarea , Villa , Romero Alpuente , Ezpeleta , Losada , Diaz Morales , Medrano.

## DE MARINA.

Los Sres. Ciscar , Vargas Ponce , Rovira , Benitez , Lastarria , Rodriguez (D. Josef).

## DE ESPECIAL EDIFICIO Y GOBIERNO INTERIOR DE LAS CORTES.

Los Sres. Presidente , Secretario mas antiguo , Castanedo , Villa , Dominguez.

## COMISION ECLESIASTICA.

Los Sres Ilmo. Sr. Castrillo , Ilmo. Sr. Frayle , Sres. Villanueva , Cantero , San Miguel , Muñoz Torrero , Ramos Garcia , Bernabeu , Couto.

## COMISION DE POLITICA.

Los Sres. Toreno , Diaz del Moral , Cuesta , Vargas Ponce , Temes , Queypo , Fondevila , Victorica , Garcia (D. Justo).

## COMISION DE PODERES.

Los Sres. Cano Manuel , Calatrava , Quiroga , Giraldo , Gareli , Lagrava , Bahamonde.

## REDACCION DEL DIARIO DE CORTES.

Los Sres. Tapia , Villanueva , Quintana , Navas , Ruiz Padron , Vecino.

La contestacion al discurso hecho por S. M. en el dia de la apertura de las Cortes , presentada y leida por el señor diputado conde de Toreno , uno de los individuos de la comision nombrada á este efecto , es como sigue :

SEÑOR :

« Los diputados de la Nacion juntos en Cortes se congratulan con V. M. de que haya llegado el venturoso momento anhelado por todos los buenos , en que uniéndose V. M. con la Nacion por medio de un solemne y voluntario juramento puedan elevar al trono la expresion de sus sentimientos , manifestar á V. M. la adhesión á su Real Persona y Familia , y el vivo deseo de llevar á efecto , de acuerdo con V. M. , el cumplimiento de la Constitucion política de la Monarquia , y mejorar todos los ramos de la administracion publica , como imperiosamente exige el estado de la Nacion.

Desde el punto en que V. M. , accediendo á la manifestacion clara del voto general de los pueblos , se decidió libre y espontáneamente á jurar la Constitucion política de la Monarquia sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812 , debemos prometernos dias de gloria y prosperidad para los españoles , habiendo recobrado con este acto la

Nación sus derechos, y legitimado V. M. los del trono; sin que nada pueda alterar la confianza mutua que en adelante ha de reinar entre V. M. y sus subditos.

Las Cortes procurarán corresponder á las esperanzas de los buenos; imitarán el ejemplo de magnanimidad que les ha dado la Nacion, conduciéndose con cordura é ilustrada firmeza para afianzar sus libertades, y hacer que desaparezcan los males que le acarrearón los graves errores de la época pasada. Las Cortes, al paso que obrarán con la circunspeccion y detenimiento propios de los representantes de una Nacion grande y generosa, se lisonjean de hallar en el Gobierno de V. M. aquel apoyo y toda aquella fortaleza que se requieren para consolidar un sistema nuevo, y remover todos los obstáculos que se opongan á la felicidad pública.

El Congreso nacional se ocupará asiduamente en las tareas propias de su augusto encargo, y aplicará, en union con V. M., aquellos remedios que pide el estado lastimoso de la Nacion, y á que la han reducido la mala administracion de los siglos anteriores, la invasion enemiga y el fatal sistema de los seis años últimos.

Las Cortes se hallan íntimamente convencidas del estado deplorable de la Hacienda; y buscando todos los medios y recursos necesarios para atender á las obligaciones y cargas públicas, procurarán en lo posible aliviar á los contribuyentes. Se ocuparan asimismo en restablecer y afianzar el crédito nacional, esperando del zelo é ilustracion del secretario del Despacho de Hacienda que les proponga aquellas grandes é importantes providencias indispensables en el dia para la extincion de la deuda pública en su totalidad, para el cumplimiento religioso de todos los pactos que la Nacion ó su Gobierno han contraido con capitalistas nacionales y estrangeros, y con lo que, recobrando la Nacion su crédito, hallará en estos mismos capitalistas recursos, que dejándole algun desahogo, la permitan ocuparse detenidamente en adoptar el mejor sistema de contribuciones, y plantearle con el menor gravamen posible de los pueblos.

Esperan tambien las Cortes que la vigilancia del Gobierno de V. M. y la rectitud de los magistrados aseguren la buena y pronta administracion de justicia, la cual sujeta ya á reglas mas fijas, se mejorará mas y mas cada dia, especialmente cuando los códigos adquieran la sencillez y perfeccion propias de las luces del siglo, y cuando el establecimiento de jurados, indicado en la Constitucion, dé á todos los ciudadanos esta nueva y esencial garantia de su libertad.

La administracion interior de los pueblos, confiada á los mismos interesados en su prosperidad, destruirá los inveterados abusos, y vencerá las dificultades que de ellos se han originado. La facil comunicacion del pensamiento que proporciona la libertad de imprenta, generalizando y estendiendo con rapidez los conocimientos utiles, persuadirá á todos la conveniencia del sistema municipal que la Constitucion establece.

Las Cortes contribuirán muy eficazmente á la mejora y arreglo del ejército y armada; y al paso que consulten en sus providencias lo mas conveniente á la Nacion, atenderán muy en particular al bien y felicidad de clases tan beneméritas; y se lisonjean de que los ministros de V. M. propondrán en la organizacion del ejército los medios mas adecuados al sistema constitucional, teniendo presente los importantes servicios que ha

hecho esta distinguida clase de ciudadanos, ya en la gloriosa guerra de la independencia, ya mostrando su firme y decidida adhesión á la ley fundamental en que se afianzan igualmente el trono de V. M. y los derechos de la Nación.

La estrecha union de las Cortes con el Gobierno de V. M., el restablecimiento de la Constitucion, el fiel cumplimiento de las promesas, quitando todo pretexto á la malevolencia, facilitarán la pacificacion de las provincias ultramarinas que se hallan en estado de agitacion ó disidencia. El Congreso por su parte no omitirá ocasion de proponer y adoptar las disposiciones necesarias para la observancia de la Constitucion y el restablecimiento de la tranquilidad en aquellas regiones, llegando así á formar la España de ambos mundos una sola y venturosa familia.

Las Cortes ven con igual satisfaccion que V. M. la perfecta armonía que reina con las potencias estrangeras, y cooperarán, si fuese necesario, á estrechar mas y mas tan amistosas relaciones. Solo sienten que existan algunas diferencias con los Estados-Unidos de América y S. M. Fidelísima; pero los principios de justicia y moderacion que dirigirán ahora nuestras negociaciones diplomáticas, dan esperanza á las Cortes de que se concluyan en términos que siendo el éxito decoroso para la nacion, no interrumpen el sistema pacífico convenido entre las naciones de Europa, y á cuya conservacion contribuirán muy particularmente las Cortes de acuerdo con V. M.

Si la Regencia de Argel renovase su antigua conducta de inquietud y agresion, faltando á los pactos existentes, el Congreso nacional no podrá menos de aplaudir que los ministros de V. M. tomen todas las medidas necesarias que esten en sus atribuciones, para que haciendo respetar el pabellon de las naciones en el Mediterráneo, aseguren de este modo la libertad del comercio y de la navegacion.

La representacion nacional, al dar los primeros pasos para consolidar la felicidad pública, zelando la exacta observancia de la Constitucion, y protegiendo conforme á ella la religion y los derechos de la corona y de los ciudadanos, se llena de consuelo y de esperanzas las mas halagüeñas con la promesa solemne y pública que V. M. espontaneamente ha hecho de procurar que se ejecuten puntualmente las leyes, y en particular la Constitucion, en que se cimentan y legitiman los derechos del trono, y se asegura la felicidad de todos los españoles. Las Cortes, fieles observadoras de la Constitucion, se valdrán de las facultades que ella les designa para la conservacion de este Código fundamental, y cifrarán en ello, como V. M., su mayor gloria y complacencia; y al mismo tiempo que ofrecen dar á V. M. pruebas sinceras de adhesion y amor á su Real Persona y Familia, y de cooperar con el auxilio de la divina Providencia al logro de los importantes fines para que han sido convocadas, esperan tambien del zelo, patriotismo é ilustracion del Gobierno de V. M. que concurra á tamaña empresa, y que estrechándose los vínculos que deben enlazar á las Cortes con la autoridad Real, corresponda dignamente V. M. al amor de los pueblos, y nosotros á su confianza. = Francisco Martinez de la Rosa. = El conde de Toreno. = Eugenio Tapia. = Diego Muñoz Torrero. = Juan Andres de Temes. = Antonio Quiroga."

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## AVISOS AL PÚBLICO.

Hallándose vacante el magisterio de primeras letras en el pueblo de San Vicente de Sarriá, corregimiento de Barcelona, cuya dotación es la de 2000 rs. y con franca habitación; se hace notorio á todos los que gusten concurrir á él por oposicion, que el dia 1.º de agosto es el prefijado por este Ayuntamiento constitucional, para obtener dicho magisterio el sugeto que resulte de mas mérito en la clase de que se trata, siendo esta sin disputa la que da buenos ó ineptos ciudadanos á la nacion: se advierte que en iguales conocimientos será preferido un eclesiástico, pues así lo requieren las circunstancias en este pueblo.

Los herederos del presbitero D. Vicente Broquetas, señalan el término de 15 dias para que comparezcan en la casa de D. Lorenzo Broquetas, que vive en la calle del Conde del Asalto, todos los que tengan algun crédito contra los bienes del arriba dicho; advirtiéndole que pasado dicho término se hará el reparto de sus bienes sin mas demora.

*Lotería primitiva nacional.* Los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 10 del actual, son 75, 66, 30, 65 y 67. Hasta el martes dia 25 del corriente á las nueve de la noche, se admitirán jugadas para la extraccion que se ha de celebrar en Madrid el dia 3 de agosto venidero.

El veinte del corriente á las cinco de la tarde se juntarán en la casa Lonja y sala del Tribunal consular los acreedores del difunto Josef Alsina, para cuyo fin se les avisa.

El patron Jaime Alemany, mallorquin, procedente de Marsella, con su jabeque la Virgen de Luca, avisa á los señores que tengan que recibir cargo de su bordo se sirvan acudir hoy en la playa de este puerto con los respectivos conocimientos para retirar los cabos que les correspondan; previniéndoles que las guias de alijo las hallarán en poder del dicho patron Alemany.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

De Valencia en 3 dias, la corbeta de S. M. Cristianisima Safo, de 20 cañones y 150 plazas, al mando del capitan de navio de aquella marina Real Mr. Hipólito Lazau. = De Cuba en 48 dias, el capitan Josef Mestre, catalan, bergantin Caridad, de 210 toneladas, con algodón, café, cacao, azúcar, cañy y otros géneros á varios. = De Marsella y Palamos en 8 dias, el patron Juan Antonio Roselló, mallorquin, jabeque Santo Cristo de Santa Eulalia, de 22 toneladas, con alquitran y almendron de su cuenta. = De Burriana en 5 dias, el patron Francisco Pujol, catalan, laud Virgen del Castillo, de 7 toneladas, con ajos de su cuenta. = De Jabea, Denia y Alfaques en 12 dias, el patron Diego Senti, valenciano, laud San Juan Bautista, de 24 toneladas, con algarrobas, habones y almendron á varios. = De Lisboa en 16 dias, el capitan Jacobo Bendixen, danes, bergantin Boletta y Maria, de 100 toneladas, con algodón á D. Pablo Miralda y compañía. = De la Guaira y Cádiz en 72 dias, el capitan Salvador Blanch, catalan, bergantin-goleta la Hermosa Carmelitana, de 100 toneladas, con cacao, algodón y añil á varios. = De Boston, Cartagena y Tarragona en 70 dias, el capitan Juan Havey, anglo-americano, goleta Anna, de 86 toneladas, con bacallao de su cuenta.

Ayuntamiento de Madrid



*Fiestas.* Hoy en la iglesia de Santa Teresa á las nueve y media de la mañana se hará la funcion del tránsito y muerte del glorioso patriarca San Josef, acostumbrado todos los dias diez y nueve de cada mes: se gana indulgencia plenaria asistiendo á dicha funcion.

Mañana dia 20 del corriente, la iglesia parroquial de San Cucufate de esta ciudad tributará los acostumbrados anuales cultos á la virgen fuerte y protomártir de la Cruz Santa Librada: á las 10 de la mañana la Rda. Comunidad cantará misa solemne en que preconizará las glorias de la Santa el R. P. Fr. Juan Blanch, Lr. en sagrada Teologia en el convento de religiosos Minimos.

Mañana 20 del que rige en la iglesia del Hospital de Infantes huérfanos se solemnizará la fiesta de San Gerónimo Emiliana Padre de Huérfanos, patron de la casa y fundador del instituto dedicado á la educacion y sustento de aquellos desamparados: visitando la referida iglesia se gana indulgencia plenaria rogando á Dios por la exaltacion de la Santa fe católica, paz y concordia &c.: á las 10 de la mañana habrá misa solemne, que cantará la capilla de música de la santa iglesia Catedral, y predicará el Dr. D. Lorenzo Novell, presbítero, vice-rector del Seminario Episcopal.

*Libro. Catecisme politich al objecte de instruir als Catalans en los drets, privilegij, y ventatjes quels proporciona la Constitució política de la Monarquía espanyola y las obligacions quels imposa. Arreglat per lo P. A. P. A.* Obrita que acaba de darse á luz en buena impresion con estilo acomodado á la inteligencia de los pueblos sencillos, pero sin faltar á la gravedad que corresponde á la materia de que se trata. Es util á los párrocos, maestros y padres de familia, pues explica por un método facil el objeto, la letra y el espíritu de la Constitucion. Como todo el empeño del que la ha arreglado consiste en generalizar el amor á las leyes fundamentales, lo ha escrito en catalan, para que ni los aldeanos de la provincia ignoren lo que les interesa saber. Véndese en la oficina de Garriga y Aguasvivas á 3 rs. vn., y por mayor á 30 rs. la docena.

Cuaderno quinto y último de la segunda parte de las observaciones pacíficas sobre la potestad eclesiástica de D. Macario Padua Melato: contiene el apéndice y los indices, y la portada para encuadernar en un tomo los cinco cuadernos. Se hallará con los cuatro precedentes en la imprenta de la viuda Plá, en la calle de los Cottoners.

*Sirvientes.* El nacional ó extranjero que quiera servir de lacayo y tenga quien le abone, acuda á la calle del Conde del Asalto, núm. 19, al sombrerero que vive en ella, que le dirá la casa que lo necesita.

*Teatro.* Hoy se egecutará por la compañía italiana la farsa sentimental de Arrigheto: en seguida se tocará una sinfonia del Maestro Rossini, y se dará fin con el cuarteto grotesco del baile de Federico. A las siete y media.

*Cambios del dia 18.*

Londres de 35 $\frac{1}{4}$  y 36.

Paris de 15 $\frac{20}{100}$  á 15 $\frac{45}{100}$ .

Marsella de 15 $\frac{15}{100}$  á 15 $\frac{20}{100}$  á 30 d. f.

Madrid de  $\frac{1}{2}$  á 1 p. c. d.

Cádiz 3 p. c. id.

Valencia  $\frac{1}{2}$  p. c. id.

Granada 3 $\frac{1}{2}$  p. c. id.

Reus de  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{1}{2}$  p. c. beneficio.

Tarragona de  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{3}{8}$  p. c. id.

Vales reales setiembre de 62 $\frac{1}{2}$  á 62 $\frac{3}{4}$

p. c. d.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.

Ayuntamiento de Madrid